



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2020.**

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D.ª M.ª Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D. Ángel Moreno Millán.

D.ª Carmen Montes Montes.

D.ª M.ª Carmen Cuevas Romero.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D.ª M.ª Pilar López Gutiérrez.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D.ª Sara Alguacil Roldán.

D.ª M.ª Rosario Lama Esquinas.

D.ª M.ª José Romero Gómez.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D. José Alejo Ortegón Gallego.

D.ª Antonia Ruiz Muñoz.

D.ª Brígida Díaz Díaz.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D.ª M.ª Sierra Guardedeño Guardedeño.

D. Francisco Poyato Guardedeño.

Excusa su asistencia:

D.ª M.ª Carmen Granados García.

Interventor de Fondos:

D. José Alberto Bello de Morales Millán.

Secretaria Accidental:

D.ª Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas (20:00h) del día dieciséis de junio de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron por videoconferencia, los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2020 (GEX 2020/6882).

3.-EXPEDIENTE N° 2/2020 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (M.C. 19/2020).





Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde se expresa de la siguiente forma:

Sr. Alcalde: Buenas tardes compañeros y compañeras de Corporación. Bienvenidos a esta sesión extraordinaria y urgente que va a celebrar el Ayuntamiento Pleno correspondiente a este dieciséis de junio de dos mil veinte.

En primer lugar, antes de comenzar con la ratificación de la urgencia de la sesión, en nombre de todos los compañeros y compañeras de esta Corporación queremos volver a mandar un mensaje de ánimo a toda la población egabrense ante la situación que estamos viviendo. Y también de aliento y de esperanza porque la situación va mejorando aunque, como siempre decimos, tenemos que ser muy precavidos y guardar y observar todas las medidas de seguridad y de higiene que nos han sido impuestas, así también como el distanciamiento social. Y nuestro recuerdo para una persona que todavía continúa enferma en nuestra ciudad y para todos los enfermos. Nuestro recuerdo también, cariñoso y emocionado, a todas las familias de las personas que han perdido la vida. Y hacia todas estas personas que ya nos han abandonado, también nuestro recuerdo.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sr. Alcalde: El primer punto del orden del día es la ratificación de la urgencia de la sesión que hay que proceder a votarla.

Por el Grupo de Ciudadanos: De acuerdo.

Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense: De acuerdo.

Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero: De acuerdo.

Por el Grupo Popular, Sr. Moreno: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Ratificada la urgencia de la sesión.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) **RATIFICA** la urgencia de la sesión.

2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2020 (GEX 2020/6882).

Código seguro de verificación (CSV):

3A38 D2AC B23B 25E4 FC82



3A38D2ACB23B25E4FC82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/7/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/7/2020

En relación con el asunto epigrafiado, se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“El Alcalde de Cabra, D. Fernando Priego Chacón, propone al Ayuntamiento Pleno de acuerdo a la CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2020.

Visto que por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 21 de mayo de 2020, se acuerda anunciar la convocatoria para subvencionar la contratación de trabajadores preferentemente eventuales agrarios por las Corporaciones Locales, en la realización de proyectos de interés general y social, afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, en función del crédito presupuestario previsto al efecto para la Dirección Provincial de Córdoba, dictada por Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de fecha 21 de abril de 2020. El extracto de dicha publicación ha tenido lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 98 de 25 de mayo de 2020.

En virtud de lo anterior se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de los proyectos de garantías de rentas y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2020 de las siguientes obras:

- 1.-POLÍGONO ATALAYA.
- 2.-2ª FASE JESÚS OBRERO.
- 3.-MAESTRO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
- 4.-REPARACIÓN VIVIENDA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.
- 5.-APERTURA A-10 HASTA BORREGO.
- 6.-ACERADO HUERTAS BAJAS MARGEN IZQUIERDA DESDE PARADAAUTOBUSES HASTA ENFRENTAR LA CALLE SAN ANTONIO.
- 7.-ACERADO HOTELES.
- 8.-ACERADO MARGEN DERECHA PISCINA CUBIERTA HASTA PUENTEHIERRO.
- 9.-ACERADO PLAZA VIEJA.
- 10.-CALLE HUELVA Y ACCESIBILIDAD.
- 11.-ACERADO CALLE ANTONIO POVEDANO MARGEN DERECHA DESDE IGLESIA SANTO DOMINGO HASTA CUESTA GARROTE.
- 12.-PLAN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.
- 13.-CALLE JUAN GRANDE.
- 14.-CALLE AZUCENA (BELÉN)
- 15.- ACERADO PISOS DE LOS MAESTROS.
- 16.-CONTINUACIÓN CALLE BELÉN (CAMINO ARRIEROS HASTA LLEGAR A CAMINO BARREROS).
- 17.-SEGUNDA FASE POLÍGONO VADO HERMOSO.
- 18.-ÚLTIMA FASE CALLE TOLEDANO.
- 19.-TERMINACIÓN ADECUACIÓN SÓTANO AUDITORIO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba. El Alcalde. FECHADOY FIRMADO DIGITALMENTE”

Sr. Alcalde: Como obra en el expediente, lo que vamos a proceder a aprobar a continuación, si así lo estima a bien esta Corporación, será una relación de actuaciones de obras

Código seguro de verificación (CSV):

3A38 D2AC B23B 25E4 FC82



3A38D2ACB23B25E4FC82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/7/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/7/2020

en distintos puntos de la ciudad que serán objeto del Plan de Fomento de Empleo Agrario para el próximo año, para el año 2020-2021.

Quiero, en primer lugar, agradecer la cooperación, la colaboración, las sugerencias y las propuestas de los cuatro Grupos políticos; tanto del Equipo de Gobierno como de los Grupos políticos de la oposición que han entregado a la Presidencia las diferentes iniciativas, obras, mejoras para la ciudad, que han estimado oportunas. Todas ellas muy necesarias. Obviamente, algunas no han podido entrar en este listado puesto que los recursos son limitados, pero que, igualmente, deben de ser tenidas en cuenta por parte de la Corporación, por parte del Equipo de Gobierno en concreto, puesto que, tanto las que propone el Equipo de Gobierno como los Grupos políticos, son obras muy razonables y muy necesarias que, a lo largo de este mandato corporativo, esperemos poderle dar cumplimiento a través de los distintos planes, programas que podamos poner en marcha.

En este listado de obras, después de la cooperación, insisto, el diálogo, que hemos mantenido entre los distintos Grupos políticos, se han ido integrando propuestas tanto del Equipo de Gobierno como de los Grupos políticos y también propuestas que nos han hecho llegar algunos vecinos. Es un listado amplio y, como decía anteriormente, los recursos son limitados. Llegaremos a todas aquellas actuaciones posibles que abarque el presupuesto del programa y aquéllas que no, tenemos la esperanza en que podamos poder ponerlas en marcha con cargo a otros programas o con cargo a la aplicación de los remanentes de Tesorería, cuando sea posible hacerlo. Por lo tanto, quiero, en primer lugar, hacer ese agradecimiento a todos ese ejercicio de cooperación, de diálogo, de colaboración entre todos para mejorar nuestra ciudad.

En concreto, el listado se compone de diecinueve actuaciones como es la mejora del Polígono Atalaya; la segunda fase de mejora de la Cooperativa Jesús Obrero; la mejora de Acerados y red de aguas en Maestro Rodríguez López; la reparación de una vivienda del Cuartel de la Guardia Civil a través de la firma de un Convenio de cooperación con el Ministerio del Interior; la apertura de la A-6 a su paso por la C/San Andrés; el acerado de Huertas Bajas margen izquierda desde parada de autobuses hasta enfrenar la calle San Antonio; mejora de los acerados en la zona de los hoteles de la Fuente de las Piedras y el Hotel Mitra; acerado margen derecha de la piscina cubierta hasta el Puente Hierro; la mejora de los acerados en Plaza Vieja hasta enlazar C/ Tinte; la mejora de la C/ Huelva y accesibilidad de la misma; la mejora del acerado de la C/Antonio Povedano margen derecha desde la Iglesia Santo Domingo hasta la Cuesta Garrote; la mejora o la eliminación de barreras arquitectónicas en nuestra ciudad; la reforma de la C/Juan Grande; la reforma de la C/Azucena en Belén; la mejora de acerado y pisos de los maestros en la Barriada; la continuación de C/Belén; la segunda fase del Polígono Vadohermoso; la última fase de la C/Toledano y la terminación, si fuese posible, de la dotación del sótano del Auditorio Municipal. Hay, como decía, algunas obras que, previsiblemente, no puedan ser beneficiadas con este programa, pero el compromiso del Equipo de Gobierno es poder llevarlas a cabo a lo largo de este tiempo con otros planes. Insisto en que son obras muy necesarias, muy lógicas y que vendrán a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. De ahí el agradecimiento a todos por vuestro trabajo, colaboración y participación.

Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardañó: Habiendo sido invitado por el portavoz del Grupo Municipal Popular a presentar propuestas que sirvieran de base para la confección del proyecto de obras PFEA 2020-2021, presentamos catorce propuestas, catorce obras, que mejorarían o que intentan mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y mejorarían los servicios que presta nuestro Ayuntamiento. Entre las obras que Ciudadanos ha presentado, cabe destacar, por decir alguna,; adecentamiento e iluminación de la zona denominada del "Vado El Moro";

Código seguro de verificación (CSV):

3A38 D2AC B23B 25E4 FC82



3A38D2ACB23B25E4FC82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/7/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/7/2020

continuación del acerado en la margen izquierda de la carretera de Fuente de Las Piedras, desde la nave que ocupa Ineprodes, antiguo Salón de Bodas, hasta la rotonda que está junto a la cuesta de Los Barreros; actuación para la mejora de la Jefatura de la Policía Local; actuación en jardines de Blas Infante junto con los acerados en la zona junto a los dos hoteles, que sí figuran entre las diecinueve obras elegidas y que vamos a aprobar.

Nosotros estamos de acuerdo. Las diecinueve obras que se han consensuado con Asociaciones y con el resto de Grupos nos parecen bien y, por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Gracias. Bueno, yo quería agradecer al Equipo de Gobierno la oportunidad que nos ha dado a los Grupos que estamos en la oposición de poder ayuda o co-ayudar a hacer el listado que se ha presentado para las obras de PFEA. Agradecer, sobre todo, que algunas de las obras que nosotros hemos presentado, el listado que hicimos, que no voy ahora a relatar, se haya tenido en cuenta. Por lo cual, nuestro voto, lógicamente, va a ser a favor también.

En la reunión que hemos tenido antes, en la Junta de Portavoces, hemos comentado algunas cosas que yo creo que es necesario y que es bueno que las hayamos visto en esa reunión anterior y que ahora no tengamos por qué debatirlo, sino simplemente aprobarlo. Y haber aclarado esas dudas que, parte, en la Junta anterior de Portavoces, se me aclararon por parte del Sr. Alcalde. Con lo cual, ratificar nuestro voto a favor de la propuesta de la Alcaldía.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista, como viene siendo habitual, a requerimiento del Equipo de Gobierno, en estos últimos años así ha sido siempre, hemos presentado o presentamos nuestra propuesta de obras PFEA. Entendemos, evidentemente, que claro, hay propuestas por parte de todos los Grupos, Asociaciones,... Hay propuestas sobre obras que están empezadas y que hay que terminar y, lógicamente, todas no tienen cabida. Pero en nuestro espíritu estaba también un tema importante como es la accesibilidad y sí vemos que se contempla efectivamente, prácticamente en todas las obras que se hacen, ese tema de la accesibilidad. Y, por lo tanto, entendemos que es una buena propuesta. ¿Que quedan muchas pendientes? Bueno, pero yo creo que esas ideas son interesantes que las tenga el Equipo de Gobierno, que todo el mundo haya presentado para que, conforme se pueda, se vayan haciendo con otro tipo de planes de actuaciones o que se tengan también de cara al próximo año, porque, como sabemos, este plan es un plan anual. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor de esta propuesta.

Y agradecer la colaboración que nos presta o ayuda que nos ha dicho el Ayuntamiento, el Alcalde, para que podamos aportar esta propuesta. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros por supuesto que estamos de acuerdo y creo que lo que está pasando en el día de hoy es una prueba más de la unión de

Código seguro de verificación (CSV):

3A38 D2AC B23B 25E4 FC82



3A38D2ACB23B25E4FC82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/7/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/7/2020

esta Corporación Municipal en la que los distintos Grupos políticos se han puesto de acuerdo con el objetivo principal que es trabajar por y para Cabra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Entiendo que se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) **ADOPTA** los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de los proyectos de garantías de rentas y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2020 de las siguientes obras:

- 1.-POLÍGONO ATALAYA.
- 2.-2ª FASE JESÚS OBRERO.
- 3.-MAESTRO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
- 4.-REPARACIÓN VIVIENDA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.
- 5.-APERTURA A-10 HASTA BORREGO.
- 6.-ACERADO HUERTAS BAJAS MARGEN IZQUIERDA DESDE PARADAAUTOBUSES HASTA ENFRENTAR LA CALLE SAN ANTONIO.
- 7.-ACERADO HOTELES.
- 8.-ACERADO MARGEN DERECHA PISCINA CUBIERTA HASTA PUENTEHIERRO.
- 9.-ACERADO PLAZA VIEJA.
- 10.-CALLE HUELVA Y ACCESIBILIDAD.
- 11.-ACERADO CALLE ANTONIO POVEDANO MARGEN DERECHA DESDE IGLESIA SANTO DOMINGO HASTA CUESTA GARROTE.
- 12.-PLAN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.
- 13.-CALLE JUAN GRANDE.
- 14.-CALLE AZUCENA (BELÉN)
- 15.- ACERADO PISOS DE LOS MAESTROS.
- 16.-CONTINUACIÓN CALLE BELÉN (CAMINO ARRIEROS HASTA LLEGAR A CAMINO BARREROS).
- 17.-SEGUNDA FASE POLÍGONO VADO HERMOSO.
- 18.-ÚLTIMA FASE CALLE TOLEDANO.
- 19.-TERMINACIÓN ADECUACIÓN SÓTANO AUDITORIO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba.

3.-EXPEDIENTE N° 2/2020 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (M.C. 19/2020).

Se dio cuenta del siguiente informe:

“INFORME-PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 19/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario (expediente de crédito extraordinario n.º 2/2020), financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

6

Código seguro de verificación (CSV):

3A38 D2AC B23B 25E4 FC82



3A38D2ACB23B25E4FC82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/7/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/7/2020

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

SEGUNDO. Con fecha 15/06/2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 15/06/2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 15/06/2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó Favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 15/06/2020, se elaboró Informe de Intervención sobre Evaluación de Reglas Fiscales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

Código seguro de verificación (CSV):

3A38 D2AC B23B 25E4 FC82



3A38D2ACB23B25E4FC82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/7/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/7/2020

las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 19/2020, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario (expediente de crédito extraordinario n.º 2/2020), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario
Progr.	Económica		
439.00	483.38	CONVENIO AECA: BONOS DE CONSUMO	40.000'00€
		TOTAL	40.000'00€

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
431.5	226.09	PROMOCION ACTIV: COMERCIO	40.000'00€
		TOTAL	40.000'00€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Código seguro de verificación (CSV):

3A38 D2AC B23B 25E4 FC82



3A38D2ACB23B25E4FC82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/7/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/7/2020

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la subvención nominativa a favor de AECA por importe de 40.000,00 €, de conformidad con el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Sr. Alcalde: Para explicar el asunto tiene la palabra el Sr. Delegado de Hacienda, Sr. Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Gracias, Sr Alcalde. El catorce de marzo de dos mil veinte el Gobierno de España publicó el RD 463/2020 por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. La declaración del estado de alarma estableció en su artículo diez, medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, establecimientos y actividades recreativas, actividad de hostelería y restauración, así como otras adicionales. Esta suspensión de la actividad, ha supuesto para el comercio y la hostelería local un menoscabo enorme de sus recursos económicos ya que ha tenido que continuar asumiendo los gastos inherentes a su actividad sin recibir contraprestación económica por la venta de sus productos o servicios.

Con la idea de paliar las pérdidas económicas del comercio y la hostelería local, desde el Ayuntamiento, hemos decidido promover un programa de actividades tendentes a mejorar la competitividad municipal fomentando la activación y el crecimiento económico de las empresas de la localidad.

Una vez recogidas las propuestas de los diferentes Grupos políticos, las Asociaciones empresariales y los sectores económicos afectados por el cierre de sus negocios, locales y actividades, se ve de interés la creación de un programa de incentivo del consumo local mediante la creación de un convenio para el desarrollo del programa de "bonos de ayuda al consumo" para la reactivación entre los comercios y hostelería con una actividad de dinamización que repercute directamente en el incremento de ventas de los mismos y, en consecuencia, aumente la atracción de los clientes a sus establecimientos en estos momentos en el que necesita recuperar la confianza y relación entre los comercios, la hostelería y los clientes.

En este contexto y dado que esta situación ha sido sobrevenida e inesperada, es por lo que, para llevar a cabo el presente programa de ayudas, se hace preciso realizar una modificación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento con el fin de poder hacer frente a este gasto.

En el ámbito local, la Asociación AECA viene desempeñando un gran papel en defensa, información y asesoramiento de las PYMES y autónomos de la ciudad. Por su trayectoria, esta asociación conoce la realidad y necesidades del tejido empresarial con la integración de numerosos asociados de diferentes sectores económicos en el seno de la misma. Igualmente, ha realizado de forma directa o en colaboración con otras instituciones, como esta Administración, diferentes actuaciones abiertas a todos por igual, sean o no socios de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

3A38 D2AC B23B 25E4 FC82



3A38D2ACB23B25E4FC82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/7/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/7/2020

Por lo anteriormente expuesto, consideramos necesario firmar un convenio de colaboración por parte de este Ayuntamiento y la Asociación AECA para el desarrollo del "programa de bonos de ayuda al consumo", por lo que se trae a Pleno para su aprobación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Calvo. Si me permiten, por aclarar alguna cuestión más, saben todos los compañeros y compañeras de Corporación y todos nuestros vecinos que en el primer Pleno que hubo tras la declaración del estado de alarma, el Ayuntamiento aprobó un Plan extraordinario de medidas sociales y económicas para intentar ayudar en esta situación tan dura a las familias y también a las PYMES.

En ese programa iban destinados 100.000 euros para actividades de dinamización. El dinero que ahora traspasamos de una partida a otra, son 40.000 euros de esos 100.000 euros porque como se tiene que hacer según el criterio técnico de la Intervención municipal y otros servicios del Ayuntamiento, el programa que queremos poner en marcha se tiene que hacer a través de la firma de un convenio nominativo. Había que cambiar esos 40.000 euros de partida. Es decir, se dan de baja en una partida, en la partida presupuestaria donde estaba, de actividades de dinamización, y se darán de alta en la que ahora vamos a aprobar para poder firmar este convenio con la Asociación de Empresarios de Cabra.

Y dicho esto, también me gustaría, antes de dar paso a los portavoces de los Grupos, agradecer la disponibilidad de la Asociación de Empresarios de Cabra y también la disponibilidad de la Asociación de Hosteleros de nuestra ciudad para poder llevar a cabo este programa. Va a ser un programa, entendemos, que beneficioso. Pero, también con una complejidad en materia administrativa para que todos los bonos tengan su correcta trazabilidad y posteriormente, el dinero público que vamos a destinar a esta campaña de promoción, de difusión de consumo, de incentivo de consumo en nuestra ciudad, pueda ser justificado hasta el último euro de forma conveniente a este Ayuntamiento. Por lo tanto, ese compromiso de AECA, esa disponibilidad de AECA, que cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para poder gestionar una subvención un tanto compleja, es de agradecer.

Y además volver a aclarar algo que ya ha dicho el Sr. Calvo en su intervención; irá destinada a todos aquellos establecimientos que quieran adherirse, con independencia o no de que sean socios de esta entidad. Aunque bien es cierto, insisto, que quiero reconocer esa generosidad puesto que es una Asociación que una vez más va a poner al servicio del conjunto de la pequeña y mediana empresa de la localidad sus recursos para que todos se puedan beneficiar, el conjunto de la sociedad. Por lo tanto, quiero hacer expresa esta gratitud.

Y cómo no, una vez más también esto lo vamos a poder hacer gracias a esa unidad de acción que hemos tenido, que estamos teniendo durante todo este periodo, desde el Ayuntamiento de Cabra. Gracias a ese respaldo común de todos los municipios de este Ayuntamiento en beneficio del conjunto de la ciudad.

Paso la palabra, en primer lugar, al portavoz de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Bueno, después de la explicación del Concejal de Hacienda y la también ampliación de información por parte del Alcalde, decir que en los Plenos, tanto de los meses de abril como mayo, hemos venido aprobando expedientes de crédito y en esta ocasión lo vamos a hacer con un expediente de crédito extraordinario creando una nueva partida que es un convenio con AECA, denominado "bonos de consumo", que lo que pretende es el desarrollo y la reactivación del comercio de nuestra ciudad. Lo que se pretende es que se incrementen las ventas de los mismos establecimientos, tanto de comercio como de hostelería, y que los

Código seguro de verificación (CSV):

3A38 D2AC B23B 25E4 FC82



3A38D2ACB23B25E4FC82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/7/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/7/2020

clientes, los ciudadanos, vayan cogiendo confianza y relación para entrar en estos establecimientos.

También agradecerle a AECA, que siempre está dispuesta a colaborar con las cosas del comercio y del desarrollo de nuestra ciudad.

Como he dicho, visto el informe también del Sr. Interventor, nuestro voto va a ser favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto, obviamente, va a ser a favor de esta medida que está incluida dentro del Plan que aprobamos de actuación en su momento Y lógicamente estamos de acuerdo, obviamente.

Lo que se trae hoy aquí a Pleno simplemente, es una medida, una cuestión técnico-administrativa, para ajustar la partida porque se ha de cambiar una partida de nombre, de un sitio a otro, crear una partida nueva. Y que es una cuestión de ajustar a la normativa técnico-administrativa, a la Intervención, ese Plan que ya consta en parte. Lógicamente, estamos de acuerdo con la aprobación, con lo que se propone.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Evidentemente, el Grupo Municipal Socialista también va a estar a favor de esta propuesta, de esta modificación. Y es una prueba más de la unión que ha habido durante este tiempo de esta crisis del coronavirus. Unión política, unión de las propias Asociaciones como AECA, la Asociación de hosteleros, y que va a tener como consecuencia que se ayude a estos negocios, los negocios de hostelería, que tan mal lo han pasado en este tiempo que han estado cerrados y ahora necesitan del apoyo de todos. Por lo tanto, creo que es una muy buena medida, que ojalá sea muy positiva para estos establecimientos y que puedan remontar de esta situación tan difícil en la que se encuentran ahora estos establecimientos. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Y para concluir el turno de intervenciones, tiene la palabra el Sr. Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Gracias, Sr. Alcalde. Como bien ha dicho el Alcalde previamente, es un trabajo bastante complejo en el cual se ha trabajado por todas las partes. Yo, aparte de dar las gracias a AECA, también quiero agradecer a todo el personal de lo que es la Oficina de control de gasto, de Intervención y Tesorería porque han tenido que trabajar mucho y, aún también, lo que queda para que esto sea posible. Junto a AECA, que tendrá su parte de labor y de trabajo, luego queda también la parte de estos departamentos o negociados del Ayuntamiento, como he dicho, porque hay que hacer posteriormente también, trabajo administrativo y de fiscalización y demás.

Muchísimas gracias a todos por apoyar el punto. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Calvo. Yo quiero sumarme a esa última felicitación, que quería hacer al final, a los compañeros técnicos del Ayuntamiento que han estudiado la viabilidad de las ideas políticas que teníamos desde la Corporación Municipal. Ellos han sabido, después de mucho trabajo, canalizarla para que hoy podamos estar dando un paso más y



que este programa pueda ver la luz a la mayor brevedad posible. También de ahí mi agradecimiento.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) **ADOPTA** los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 19/2020, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario (expediente de crédito extraordinario n.º 2/2020), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario
Progr.	Económica		
439.00	483.38	CONVENIO AECA: BONOS DE CONSUMO	40.000'00€
		TOTAL	40.000'00€

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
431.5	226.09	PROMOCION ACTIV: COMERCIO	40.000'00€
		TOTAL	40.000'00€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Código seguro de verificación (CSV):  3A38D2ACB23B25E4FC82
3A38 D2AC B23B 25E4 FC82
 Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
 Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/7/2020
 VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/7/2020

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la subvención nominativa a favor de AECA por importe de 40.000,00 €, de conformidad con el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sr. Alcalde: Bueno, compañeros, no habiendo ningún punto más que tratar en este Pleno extraordinario, levantamos la sesión. Buenas noches.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y veintitrés minutos (20:23h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):



3A38 D2AC B23B 25E4 FC82

3A38D2ACB23B25E4FC82

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/7/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/7/2020